

## **BASES QUE RIGEN LA SELECCIÓN DE DOS (2) BECAS DE COLABORACIÓN PARA LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNVIERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA (PROGRAMA ESPAÑOL EN CUENCA)**

### **PRIMERA. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección de unas becas de colaboración que se convocan desde la Fundación General de la Universidad de Castilla La Mancha, y en su caso, la constitución de una bolsa de candidatos/as que cubran eventuales plazas vacantes.

### **SEGUNDA. - REQUISITOS DE LOS/AS BENEFICIARIOS**

Podrán presentarse a esta convocatoria los/las candidatos/as que reúnan los siguientes requisitos:

- Todos los estudiantes de la Universidad de Castilla La Mancha con residencia comunitaria.
- Los titulados universitarios (grado y postgrado) de la Universidad de Castilla La Mancha con residencia comunitaria.
- A fin de poder fortalecer su formación y experiencia práctica, los estudios realizados o en curso tienen que tener vinculación con todas o alguna de las tareas objeto de la convocatoria.
- Haber finalizado los estudios universitarios indicados, en los dos años inmediatamente anteriores a la publicación de la convocatoria de beca. No se podrá disfrutar de esta beca de colaboración si el solicitante ha tenido previamente una relación laboral o administrativa con una entidad pública o privada, o está trabajando por cuenta propia, en tareas relacionadas con sus estudios y con el objeto de la convocatoria.

Se excluirán las solicitudes que no cumplan alguno de estos requisitos.

En igualdad de condiciones, siempre se priorizará a un estudiante frente a un egresado y a un estudiante con dificultades económicas (se tendrá que justificar estas dificultades económicas) frente a otro que no las tenga.

### **TERCERA. - TAREAS A REALIZAR POR EL BENEFICIARIO**

Las principales tareas de apoyo y colaboración a desarrollar serán las siguientes:

De forma general:

- Apoyo a las actividades propias de la gestión del programa Español en Cuenca (ESPACU)

De forma específica apoyará en:

- Apoyo en la gestión del alumnado del Curso Intensivo de Lengua y Cultura Española 2019
- Apoyo en la gestión del programa de familias del Curso Intensivo de Lengua y Cultura Española 2019.
- Planificación y acompañamiento del alumnado del Curso Intensivo de Lengua y Cultura Española 2019 en las actividades culturales extra-académicas (excursiones de fin de semana, etc).
- Apoyo al personal del programa en actividades culturales extra-académicas.
- Apoyo en tareas administrativas de ámbito general de la oficina

Es posible que se requiera apoyo fuera del horario habitual (sábados y/o domingos) para:

- Recogida de alumnos en el aeropuerto.

- Otras tareas relativas a la coordinación con el personal de ESPACU: difusión de avisos y recordatorios de actividades, organización y puesta en marcha de actividades puntuales en actos de bienvenida, actos de inauguración, actos de clausura, etc.
- Acompañamiento personal a la hora de resolver las distintas eventualidades (hospitales, citas médicas...)

#### **CUARTA. – PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN**

Los candidatos/as que quieran optar a la beca, deberán presentar la solicitud, acompañada por los siguientes documentos (consultar específicamente Anexo I)

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- Nº Seguridad Social y vida laboral.
- Certificado de notas obtenidas por el solicitante en la titulación universitaria que se encuentre estudiando o Título del grado finalizado.
- Declaración jurada de no ser beneficiario de otra beca.
- Justificantes y documentos que el interesado estime oportuno, acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y de los méritos que desea acreditar.

#### **QUINTA. - LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Todas las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura como anexo a la presente convocatoria, junto con la documentación indicada en el anterior apartado deberán ser enviadas a la Fundación General de la UCLM por correo electrónico a [fundacion@uclm.es](mailto:fundacion@uclm.es) indicando en el asunto **PROCESO BECA VERANO ESPACU 2019**

El plazo para la **presentación** de las solicitudes comienza el **12 de abril y finaliza el 3 de junio** de 2019, ambos inclusive. En el caso de ser necesario se realizarán entrevistas personales el día **6 de junio de 2019**. La **resolución de las becas** se hará pública el **14 de junio** en la página web <http://fundaciongeneraluclm.es/>.

#### **SEXTA. - PRODECIMIENTO DE SELECCIÓN**

La selección de candidatos/as se realizará a través de una Comisión formada por el Director de la Fundación General de la Universidad de Castilla La Mancha, Eliseo Cuadrao de la Guía, o en quien él delegue, y por el coordinador del programa “Español en Cuenca”, David Segovia Llanos.

La comisión valorará conjuntamente:

- Currículo académico del solicitante.
- Dominio de lenguas extranjeras: imprescindible inglés nivel alto (hablado y escrito).
- Conocimientos de ofimática, en especial de Word y Excel.
- Conocimiento de la ciudad de Cuenca, la región y España
- Carnet de conducir.
- Habilidad para la comunicación verbal y las relaciones sociales.
- Capacidad para integrarse en equipos de trabajo.
- Haber colaborado anteriormente en el programa ESPACU

En caso de valoración positiva de más de un candidato/a se podrá establecer una entrevista personal para determinar la selección final.

La comisión, una vez examinadas y valoradas todas las solicitudes, designará los candidatos/as a efectos de su concesión definitiva. La Comisión se reserva el derecho a no cubrir la totalidad de las becas convocadas en caso de que no existan candidatos/as que cumplan con los requisitos establecidos.

También se designará a un suplente para suplir posibles bajas.

#### **SÉPTIMA. - BOLSA DE AYUDA, DURACIÓN Y LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

Las actividades se desarrollarán desde el día **3 de julio de 2019 hasta el 3 de agosto de 2019**, en los espacios del Programa Español en Cuenca (ESPACU), ubicado en Edificio Polivalente, Facultad de Periodismo, Campus Universitario, s/n, 16071 Cuenca.

La beca tendrá una dedicación de **25 horas semanales**, de las cuales al menos, 15 horas serán en horario de tarde, pudiendo modificarse ocasionalmente el horario en función de necesidades concretas del programa. La distribución final de horas, se realizará una vez seleccionado el candidato y de forma consensuada con el mismo.

La beca tiene una **dotación de 350 € netos por todo el periodo**. El pago de la dotación de la beca se realizará al finalizar desde la Fundación General de la UCLM mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique el beneficiario/a.

#### **OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS DE LA BECA**

- Respetar el plan de trabajo propuesto, así como las orientaciones recibidas por parte del Programa ESPACU o por la propia Comisión de Seguimiento.
- No difundir la información parcial o total derivada del desarrollo del trabajo mientras que dicha información no sea de dominio público.
- En ningún caso el disfrute de beca-colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha, y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha entidad, viniendo obligado el beneficiario a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.
- Los beneficiarios de las becas, serán los responsables de contratar, en el caso de que sean precisos, las pólizas de seguros necesarias para el desarrollo de dicha beca.

#### **NOVENA,- FORMALIZACIÓN DE LA BECA**

Para la adecuada aceptación formal de los compromisos entre las partes, al comienzo de la actividad formativa de la beca, se suscribirá un convenio entre la Fundación y el becario/a, en el que consten, entre otros, el objeto de la beca y el desarrollo de la actividad formativa, estableciéndose las fechas de inicio y finalización, el lugar de desarrollo, el importe de la bolsa de ayuda, así como los compromisos que adquieren las partes.



#### **DÉCIMA. - FORMA DE COMUNICACIÓN**

El medio por defecto de publicación y difusión de las informaciones generadas en las convocatorias de becas formativas de colaboración será la página web de la fundación <http://fundaciongeneraluclm.es/>.

Las eventuales consultas se realizarán exclusivamente a través del correo electrónico [fundacion@uclm.es](mailto:fundacion@uclm.es), debiendo indicar en el asunto del correo, CONSULTA PROCESO BECA ESPACU 2019

#### **UNDÉCIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas.

**CONVOCATORIA DE 2 BECAS-COLABORACIÓN DE APOYO AL PROGRAMA “ESPAÑOL EN CUENCA” 2019.**

**INSTANCIA**

APELLIDOS Y NOMBRE: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

EMAIL DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

SOLICITA, le sea concedida la beca-colaboración citada, a cuyos efectos expone:

1. Que todos los documentos aportados para su valoración son ciertos y veraces.
2. Que, por el hecho de solicitar la beca referida, se atiene estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, reconociendo expresamente que la concesión de la beca no generará ningún tipo de relación laboral con la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha, comprometiéndose, en el caso de serle concedida, a suscribir la oportuna declaración al respecto.

En, \_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de 2019.

Firma del Solicitante

Documentación que acompaña a esta instancia:

- Currículum Vitae
- Fotocopia del DNI o Pasaporte
- Nº de la Seguridad Social y vida laboral
- Certificado de notas obtenidas por el solicitante en la titulación universitaria que se encuentre estudiando o Título del grado finalizado.
- Justificantes y documentos que el interesado estime oportuno, acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y de los méritos que desea acreditar.